Ciudad de México a 05 de enero del 2026

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO

Siendo las 12:00 horas del día 05 de enero del año 2026, se reúne en la Sala de Juntas de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, ubicada en Edificio Cuitláhuac Sur, Primer Piso, Calzada México – Tacuba No. 592, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, en la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, en lo sucesivo "El Comité", integrado por: el C. Cuauhtémoc Ruíz Martínez en calidad de Presidente y Secretario de Organización de la A.S.T.M.; el C. Arturo Álvarez Gómez, Secretario Técnico y Secretario General de la A.S.T.M.; el C. Carlos Hernández Méndez, Vocal y Suplente del Secretario Ejecutivo, Secretario de Actas y Acuerdos de la A.S.T.M.; el C. Esli Eloy Sosa Zavala, Vocal y Presidente de la Comisión de Hacienda de la A.S.T.M. y suplente del Secretario Técnico; la C. Lucia Zamudio Hueto, Vocal y Secretaria de Prensa y Propaganda de la A.S.T.M.; la C. Teófila Nolasco Martínez, Vocal y Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la A.S.T.M.; la C. Esmeralda Álvarez Vázquez, Invitada Permanente, Secretaria de Finanzas y Responsable de la Coordinación de Archivos de la A.S.T.M., así como la C. Guadalupe Curiel Elizalde, Invitada Permanente y Secretaria de Acción Femenil de la A.S.T.M. para celebrar su Segunda Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del *quórum legal.*

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Se ratifican los nombramientos de los servidores públicos habilitados y habilitados suplentes, así como de los integrantes del Comité de Transparencia de la ASTM, y los acuerdos celebrados en la Asamblea de Constitución, celebrada el 28 de agosto del 2025.

IV. Aprobación del Informe Semestral comprendido del período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2025, presentado por la Unidad de Transparencia y seguimiento a los requerimientos de cumplimiento de información de la A.S.T.M, requeridos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

V. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026.

VI. Clausura de la primera sesión ordinaria del "Comité".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia y verificación del *quórum* legal.

El Secretario Técnico del Comité, verifica la lista de asistencia e informa al Presidente del órgano colegiado, que de conformidad al numeral III.3.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la ASTM, se cuenta con el quórum legal necesario para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité" de Transparencia.

1/ASTM/CT/2-ORD/25

Una vez verificada la lista de asistencia y constatada la existencia del quórum legal, el Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, celebrada el 05 de enero de 2026, por lo que los acuerdos que en ella se adopten serán válidos y obligatorios en el ámbito de sus atribuciones.

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad y sin nada más que agregar, se aprueba el Orden del Día.

2/ASTM/CT/2-ORD/25

El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión

Ordinaria de 2025, procediendo al desahogo de los asuntos enlistados conforme a la convocatoria correspondiente.

III.- Se ratifican los acuerdos celebrados en la Primer Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 28 de agosto de 2025.

Por unanimidad y sin nada más que agregar, se dan por ratificados los acuerdos de dicha Sesión.

3/ASTM/CT/2-ORD/25

El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifica, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, celebrada el 28 de agosto de 2025, mediante la cual se aprobó el nombramiento de servidores públicos habilitados y habilitados suplentes, e integrantes del órgano colegiado de la ASTM en materia de transparencia. En consecuencia, se tienen por válidos y vigentes todos los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable.

IV.- Aprobación del Informe semestral del periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2025, presentado por la Unidad de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, relativo a las solicitudes de información pública realizadas por los interesados, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/, además de la atención y seguimiento a los requerimientos de cumplimiento de información de la A.S.T.M, del segundo semestre del presente año, solicitados por la entrada en vigor de la reforma constitucional del 20 de diciembre del 2024, ante el nuevo órgano garante Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tanto en el portal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), como en el portal electrónico de la ASTM: http://stmetro.org

4/ASTM/CT/1-ORD/25

El Comité de Transparencia aprueba el Informe Semestral correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, relativo a la atención de solicitudes de acceso a la información pública gestionadas por la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el seguimiento requerido en esta materia de transparencia y rendición de cuentas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

V.- Presentación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de la ASTM para el año 2026.

1ª. Sesión: 01 de abril del 2026.

2ª. Sesión: 02 de julio del 2026.

3ª. Sesión: 01 de octubre del 2026.

4ª. Sesión: 04 de enero del 2027.

5/ASTM/CT/2-ORD/25

El Comité de Transparencia aprueba el calendario de sesiones del órgano colegiado para el ejercicio 2026:

1ª. Sesión: 01 de abril del 2026.

2ª. Sesión: 02 de julio del 2026.

3ª. Sesión: 01 de octubre del 2026.

4ª. Sesión: 04 de enero del 2027.

VI.- Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité".

Sin nada más que hacer constar, se cierra este acto a las 13:15 horas del día de su inicio.

FIRMAS

PRESIDENTE

C. Cuauhtémoc Ruíz Martínez
Secretario de Organización de la A.S.T.M.

SECRETARIO TÉCNICO

C. Arturo Álvarez Gómez
Secretario General de la A.S.T.M.

VOCAL

C. Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la A.S.T.M.

VOCAL

C. Lucia Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la A.S.T.M.

VOCAL

C. Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la A.S.T.M.

VOCAL

C. Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la A.S.T.M.

INVITADA PERMANENTE

C. Guadalupe Curiel Elizalde
Secretaria de Acción Femenil de la A.S.T.M.

INVITADA PERMANENTE

C. Esmeralda Álvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la A.S.T.M.

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2025
		Fecha:	05 de enero de 2026

Acuerdo No.	Términos del Acuerdo	Fundamento Legal	Dictamen del Comité
1/ASTM/CT/2-ORD/25	Una vez verificada la lista de asistencia por el Secretario Técnico y acreditada la existencia del quórum legal requerido de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.3.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, los integrantes del Comité acuerdan declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, siendo válidos los acuerdos que en ella se adopten.	Con fundamento en los artículos 65, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, celebrada el 05 de enero de 2026, por lo que los acuerdos que en ella se adopten serán válidos y obligatorios en el ámbito de sus atribuciones.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente
Cuauhtémoc Ruiz Martínez
Secretario de Organización de la ASTM

Secretario Técnico
Arturo Álvarez Gómez
Secretario General de la ASTM

Vocal
Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM

Vocal
Lucía Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM

Vocal
Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM

Vocal
Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM

Invitada Permanente
Guadalupe Curiel Elizalde
Secretaria de Acción Femenil de la ASTM

Invitada Permanente
Esmeralda Álvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la ASTM

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2025	
		Fecha:	05 de enero de 2026	
Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**		**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
2/ASTM/CT/2-ORD/25	Una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, y no habiendo observaciones ni modificaciones propuestas, éste es aprobado por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario Técnico a continuar con el desahogo de los asuntos enlistados.		Con fundamento en los artículos 65, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de 2025, procediendo al desahogo de los asuntos enlistados conforme a la convocatoria correspondiente.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente	Secretario Técnico	Vocal	Vocal	Vocal
Cuauhtémoc Ruiz Martínez Secretario de Organización de la ASTM	Arturo Alvarez Gómez Secretario General de la ASTM	Esli Eloy Sosa Zavala Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM	Lucía Zamudio Hueto Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM	Carlos Hernández Méndez Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM
	Vocal	Invitada Permanente	Invitada Permanente	
	Teófila Nolasco Martínez Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM	Guadalupe Curiel Elizalde Secretaria de Acción Femenil de la ASTM	Esmeralda Alvarez Vázquez Secretaria de Finanzas de la ASTM	

A.S.T.M.	**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO**	**Sesión:**	Segunda Sesión Ordinaria 2025
		Fecha:	05 de enero de 2026

Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**	**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
3/ASTM/CT/2-ORD/25	Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifican los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2025, mediante la cual se aprobó el nombramiento de servidores públicos habilitados y habilitados suplentes, e integrantes del órgano colegiado de la ASTM en materia de transparencia. En consecuencia, se tienen por válidos y vigentes todos los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable.	Con fundamento en los artículos 65, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro ratifica, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, celebrada el 28 de agosto de 2025, mediante la cual se aprobó el nombramiento de servidores públicos habilitados y habilitados suplentes, e integrantes del órgano colegiado de la ASTM en materia de transparencia. En consecuencia, se tienen por válidos y vigentes todos los acuerdos emitidos en dicha sesión, instruyéndose a las áreas competentes para continuar con las acciones necesarias para su cumplimiento y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente	Secretario Técnico	Vocal	Vocal	Vocal
Cuauhtémoc Ruiz Martínez Secretario de Organización de la ASTM	Arturo Álvarez Gómez Secretario General de la ASTM	Esli Eloy Sosa Zavala Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM	Lucía Zamudio Hueto Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM	Carlos Hernández Méndez Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM
	Vocal	Invitada Permanente	Invitada Permanente	
	Teófila Nolasco Martínez Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM	Guadalupe Curiel Elizalde Secretaria de Acción Femenil de la ASTM	Esmeralda Álvarez Vázquez Secretaria de Finanzas de la ASTM	

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2025	
		Fecha:	05 de enero de 2026	
Acuerdo No.	**Términos del Acuerdo**		**Fundamento Legal**	**Dictamen del Comité**
4/ASTM/CT/2-ORD/25	Los integrantes del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro aprueban el Informe semestral del periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2025, presentado por la Unidad de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, relativo a las solicitudes de información pública realizadas por los interesados, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/, además de la atención y seguimiento a los requerimientos de cumplimiento de información de la A.S.T.M, del segundo semestre del presente año, solicitados por la entrada en vigor de la reforma constitucional del 20 de diciembre del 2024, ante el nuevo órgano garante Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tanto en el portal de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), como en el portal electrónico de la ASTM: http://stmetro.org.		Con fundamento en los artículos 65, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia aprueba el Informe Semestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, relativo a la atención de solicitudes de acceso a la información pública gestionadas por la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el seguimiento requerido en esta materia de transparencia y rendición de cuentas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente	Secretario Técnico	Vocal	Vocal	Vocal
Cuauhtémoc Ruiz Martínez Secretario de Organización de la ASTM	Arturo Álvarez Gómez Secretario General de la ASTM	Esli Eloy Sosa Zavala Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM	Lucía Zamudio Hueto Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM	Carlos Hernández Méndez Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM
	Vocal	Invitada Permanente	Invitada Permanente	
	Teófila Nolasco Martínez Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM	Guadalupe Curiel Elizalde Secretaria de Acción Femenil de la ASTM	Esmeralda Álvarez Vázquez Secretaria de Finanzas de la ASTM	

	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL METRO	Sesión:	Segunda Sesión Ordinaria 2025
		Fecha:	05 de enero de 2026

Acuerdo No.	Términos del Acuerdo	Fundamento Legal	Dictamen del Comité
5/ASTM/CT/2-ORD/25	La Unidad de Transparencia informa a los integrantes del Comité de Transparencia de la ASTM el Calendario de Sesiones para el año 2026. 1ª. Sesión: 01 de abril del 2026. 2ª. Sesión: 02 de julio del 2026. 3ª. Sesión: 01 de octubre del 2026. 4ª. Sesión: 04 de enero del 2027.	Con fundamento en los artículos 65, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a las obligaciones comunes y específicas aplicables a la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro conforme a su Tabla de Aplicabilidad; así como en los numerales II, III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y demás disposiciones normativas aplicables.	El Comité de Transparencia aprueba el calendario de sesiones del órgano colegiado para el ejercicio 2026: 1ª. Sesión: 01 de abril del 2026. 2ª. Sesión: 02 de julio del 2026. 3ª. Sesión: 01 de octubre del 2026. 4ª. Sesión: 04 de enero del 2027.

Observaciones:
Se instruye al Titular y al Enlace de la Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la publicación y actualización de la información correspondiente en el portal electrónico de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro y en los sistemas electrónicos previstos por la normatividad aplicable.

A Favor	X
En Contra	
Abstenciones	
Por Unanimidad	X

Presidente
Cuauhtémoc Ruiz Martínez
Secretario de Organización de la ASTM

Secretario Técnico
Arturo Alvarez Gómez
Secretario General de la ASTM

Vocal
Esli Eloy Sosa Zavala
Presidente de la Comisión de Hacienda de la ASTM

Vocal
Lucía Zamudio Hueto
Secretaria de Prensa y Propaganda de la ASTM

Vocal
Carlos Hernández Méndez
Secretario de Actas y Acuerdos de la ASTM

Vocal
Teófila Nolasco Martínez
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de la ASTM

Invitada Permanente
Guadalupe Curiel Elizalde
Secretaria de Acción Femenil de la ASTM

Invitada Permanente
Esmeralda Alvarez Vázquez
Secretaria de Finanzas de la ASTM